

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Instrumentos y Autoridades pertenecientes a la familia de  
los Fitas y noticias de

## LOS DOS PATRIARCAS

FUNDADORES DE LAS ÓRDENES DE SANTIAGO

Y DE PREDICADORES (confirmada por el Papa  
Honorio III el 22 de Diciembre de 1216)

Pertenece a la Colección Salazar y Castro de la RAH

Signatura 9/125

Parte de un tomo encuadernado en pergamino  
con 114 folios numerados. Folios del 73 a 75 vuelto

**El primitivo nombre de Tubilla del Lago**

**TOVIELLA DE LA REYNA O TOBILLA**

TRANSCRIPCIÓN:

**Folio 73**

**Número 173 Donación de la Bienaventurada Infanta D<sup>a</sup> Sancha la  
compendiada y parte a la letra , según original. Cax. 117**

Conozuda cosa sea a todos quanto esta carta vieren como yo

como yo D<sup>a</sup> Sancha Alfonso hija del Rey de León y de Teresa Gil do por mi alma a Vos D. Pelay Pérez por la gracia de Dios, maestre de la Orden de Caballería de Santiago, e nuestra Orden, todo quanto yo he en el Reyno de León, e de Galicia, e de Portugal. Et esto es lo que Vos yo do en tierra de Galicia, quanto en Oymbraeten sus término, en Ganadi, en Gonzión, en Candanes, en... en Cvreciente, en Orcellero, en Trastamar, e lo de tierra de León quanto yo he en Benavente, e en Pobladura e lo de Portugal quanto yo he en Lisboa, e sus términos, en Santarén, en Coimbra, en Yelves, en tierra de Santa María, en Panoyas, en Baguín, en Riba de Duero, en Soberosa, e todo quanto yo he entre Duero y Miño en todo el Reyno de Portugal, así en Monasterio como en otros derechos, así por mi padre como por mi Madre &.

E yo D. Pelay Pérez por la gracia de Dios, Maestre & os doy para cada un año por esto que nos dades, que tengades dos Mil e Seiscientos maravedís en esta guisa: Por los Nuescientos maravedís vos damos que tengades de Nos en todos vuestros días todo quanto heredamiento, Nos oviemos de D. Fernando García e de D<sup>a</sup> Milia su mujer, fuera end sacado Caleruega, que tomó el Rey. E si la pudiéremos a ver Nos que vos entreguemos de ella en precio de quanto valiere. E lo que Nos damos a vos en precio destos Nuevecientos maravedís es quanto avemos en Tordomar e sus términos, en Talamanca & en Tordepadre, en Ornejo, en Palenciola, en Villa Gutierre, en Bilvestre, en Bustiellos, en Eglecias, en Sta. Cecilia et en Hamusco e sus términos, todo con vasallos, Señoríos, heredades & como lo tuvieron D. Fernando y D<sup>a</sup> Milia.

Y los otros Mil setecientos maravedís que fincan de los 2.600 dice que los tenga mitad cada Navidad y otra mitad cada Junio por S. Juan, en tres encomiendas de Galicia, que son la de Barra, la de Codosedo, y la de Puerto, en las cuales a vuestro freile que las administre y la acuda con esta cantidad & Et otrosi, si Nos pudiéremos aver Toviella de la Reyna, e lo de D<sup>a</sup> Inés sacado end Aranda e Aza. Nos que vos entreguemos dello por quanto valiere, e que se desquite en estos otros logares de Galicia sobredichos & Ponen condiciones, de que si casare o entrare en Orden, prosiga esta renta, y después de sus días quede todo libre a la Orden con las mejoras, y pena de Diez mil maravedís al que no cumpliere, y sellos de los dos y del Capítulo. Fecha la carta en Villayada cerca de Burgos, lunes XV días de junio anno MCCLXVIII, era MCCCVII.

Testigos que tovieron e lo oyeron de freyres de la Orden sobre dicha frey Yague, Prior de Uclés, Garcí Gómez, Martino, Gómez de Pontón, Martín Sánchez, Pay Rodríguez, frey Juan.

Juan Monge de Alcobaza, Esteban Ferrández, e de Burgos D. Martino Pérez, Alcalde del Rey, Maestre Benito, e D. Domingo Bueno compañeros de la iglesia de Burgos

D. Ferrand Yánez de Carrión, D. Petro, Johan de Taviera, Día Royz. D. Mathe el de el Maestro), D. Guiralt de Molbar, D. Galván, D. Martín de Levet, Juan García, canónigo de Briviesca, Domingo Pérez, e Domingo Pérez, escribanos, e de Compañía del Maestro, Juan García, Capellán del Prior, Juan Martínez e Juan Gil, escuderos, Martín Domínguez, capellán de D<sup>a</sup> Sancha, Petro Xeménez de Olleta, García Gil, Petro Roiz e Roy Pérez, e de Villayada Gonzalo Pérez, el clérigo. Domingo Ibáñez, D. Petro so hermano. E yo Gonzalvo Domínguea, escribano público de Burgos escreví esta Carta e hize en ella mío signo.

Nota que esta reparado lo de ser en Lunes 15 de junio del año 1269 y en ese año fue Julio en que el día 15 cayó en Lunes, pero ello pasa así, y pudo el escribano poner junio por julio, o poner XV días por XVII. Porque el original con el sello aún de la Sancta está bien claro en esta parte y otra copia autorizada por el Cabildo de Uclés antigua y del tiempo en que dos clérigos del dicho Cabildo Pedro Ximénez y Domingo Pérez podían serlo, y canónigos de Cuenca. Juntamente, dice lo mismo que el original, y para nuestro caso. Nota la cláusula sobre que el Rey tomó a Caleruega de la Orden, y se la retenía o había dado contra voluntad de la Orden, pues esperaba recobrarla, como también lo de Tobilla, Aza y Aranda de D<sup>a</sup> Inés, y otros bienes de ésta, que era D<sup>a</sup> Inés Pérez, hija de D. Pedro González de Marañón, y es bien reparable esta hija de D. Pedro González de Marañón y de D. Fernando García y D<sup>a</sup> Milia para lo advertido en el número anterior y reparable haber vuelto la Orden algunas partes de Hamusco, a todo lo que se cambió año 1231. copió también D. Luis de Salazar las cartas de D<sup>a</sup> Inés, tomo 4, pág. 679, donde se nombran los lugares que dio es a saber: en Aza, en Aranda, en TordeGalindo (donde se dice que dieron al monasterio de la Vid con lo de Fuen Rubio con el dicho? Pedro de Guzmán y D<sup>a</sup> Urraca supra núm. 171. Nebreda, Castriello de Solarana, e Cebrecos, Maluca, Ura, Quintanilla de Cocos, San Pedro a la Villa, Quintanilla del Agua y en otra se nombra Villafruela, que dicha D<sup>a</sup> Inés con su hermano D. Gil da al Obispo de Burgos D. Juan que ha de ser Díaz, en septiembre del año 1242, donde es testigo un Diego González de Fita antes que D. Gil Gómez, freire de Uclés, y esto a tiempo o en el mismo año en que al mes siguiente dio a dicho Obispo lo dicho de Villafruela, en Cerrato, D<sup>a</sup> Mayor Arias por el alma de su marido D. García, cuya escritura es la de 148 con núm. CLVIII en el Apéndice de Alarcón. Y asimismo nota que no dice quién tomó lo de de D<sup>a</sup> Inés pero sí quien tomo lo de Caleruega, como que esto hería más vivamente, cuyo sentimiento podía explicarse así contra el Rey, como contra los poseedores si alguna parte tuvieron en ella.

ello lo cierto es que hallándose entre las dos Órdenes singulares indicios de unión hasta el año 1266 en que pasó este hecho, se desvanecen después o por lo menos hasta el año 1258. Habiéndose puesto los instrumentos tocantes Álvaro García, Pedro, Fernando y Urraca García y creyendo ser por lo menos hasta seis hermanos partícipes a la Iglesia de Bustocilio, o Bustocirio según lo notado en el núm. 155 restando en que es preciso caminar por conjeturas para hallarlos, y atendiendo al tiempo, conexiones y también a los nombres y viendo en los referidos de Villamayor un Diego García, y y repetido el nombre de Juan en D. Juan García, en D. Juan Alfonso, hijo del Adelantado D. Alfonso García, D. Juan Pérez de Guzmán, hijo de D<sup>a</sup> Urraca García, nombre bien singular entre Ricos de Castilla hasta ellos, me persuado a que dichos dos hermanos fueron D. Diego García el Canciller levantado a tiempo que D. Fernán García, mayordomo de León, y de D. Juana García, mujer de Félix, y Madre de Santo Domingo o Feliz, de D. Mamés y Feliz o fray Mamés, que fundo el convento de Santiago de París, de otro sacerdote, que sirvió a los pobres, en un Hospital, y otro Monje cisterciense cuyos nombres no se declaran y quanto a hijos del Canciller me persuado serlo por lo menos D. Juan Díaz, Obispo de Osma y Burgos y también Canciller y Señor de Aza y de heredades en Ayllón, Almazán y en términos de Medinaceli y Ucero, que murió año 1246 sin ser Arzobispo de Toledo. Viene a falta de escrituras y escritores del tiempo alguna fuerza la conjetura de nombres, y es bien reparable que entran, dotan presto en la Casa de Guzmán (sean ya estos Armiños de Bretaña, o Guillemos Borrellos de Urgel y Barcelona, que eso no es del caso) el nombre de Juan, entrase tan tarde el nombre de Félix, será a mi entender tan antiguo el nombre de Félix en esta casa, como antigua aquella memoria escrita que encontró Morales en el Archivo de ella, supra núm. 172 y que D<sup>a</sup> Juana fuese tal Señora en virtud, que en memoria suya se frecuentase su nombre en los descendientes de sus sobrinos, lo persuade la letra de su sepultura en San Pablo de Peñafiel. Sancta Joanna Mater Beati Dominici. Esto es decir la ya, Sancta Juana madre del Bienaventurado Domingo y aunque con esta letra que acaso se puso en tiempo del fundador del convento D. Juan Manuel, hay otra sobre piedra dorada, o letras doradas sobre piedra con algunos indicios de modernas, no deben obstar a su antiguo crédito de Sancta, debiéndose presumir que la letra principal se puso, quando se trasladaron allí sus huesos acaso por diligencia del fundador de su nombre. Y para que a esta Señora se le diese nombre Johanna en tiempo de D. Alonso 7<sup>o</sup> llamado el Emperador, en que se usaba poco entre personas de su Calidad de Castilla, siendo hija de García Fernández el divisero de Sasamón del núm. 152 se le halla algún motivo, porque se descubre devoción a la Orden de S. Juan en el Garcí Fernández y tal que viudo y en última edad parece que se entró en ella, según cierta escritura la 1 (en el Apéndice de Alarcón, su fecha en Mayorga.

Mayorga año 1183 en que haciendo convenio el Prior D. Pedro de las Eras con una Condesa D<sup>a</sup> Elvira le dan por bueno hasta doce diciendo los seis que aprueban y los otros seis que confirman, y el primero de todos doce, y que aprueba es García Fernández de Zaballos, confirmando después de él un hijo de la Condesa, en que se conoce que aprueba por la Orden, siendo el único que se nombra con Apellido de Señorío, y tal Apellido de Zaballos, confirmando después de él un hijo de la Condesa, en que se conoce que aprueba por la Orden, y siendo el único con apellido de Señorío, y tal apellido de Zaballos hace recordar los del número 42 y 48 y siguientes sobre el casamiento de D<sup>a</sup> Estefanía con Fernán Garcéz de Hita, llamado Rey o infante de Navarra, y con el Conde D. Rodrigo el que dejada esta Señora se fue a Jerusalén con ciertos caballeros Almexir y Zaballos, y siendo D. Fernán Garcéz de Pelliza ciertamente tío de los hijos de D<sup>a</sup> Estefanía, se hace más creible ser este Zaballos hijo del Pelliza y el divisero con Martín Fernández de Calagurra en Sasamón, y de su viaje a la tierra Santa probable también su devoción con la Orden del Hospital de S. Juan Baptista por el año 1143 en que ya había muerto el Conde D. Rodrigo, y por quando es lo natural que naciese D<sup>a</sup> Juana y no ciertamente de D. García Garcés de Aza, que tres años antes tenía muchas hijas casadas, supra num 116, y Condesa una de ellas D<sup>a</sup> Elvira el año 1140, acaso esta misma, cuya carta se acabo de citar. En esta inteligencia puede ser Juana, y Diego los otros dos hermanos de Álvar García, se referirán algunos instrumentos, que puedan pertenecerles advirtiéndole que D. Luis de Salazar considera hermana de Fernán García y por el consiguiente de estos a D<sup>a</sup> Gontrodo García, mujer de D. Tello Pérez de Meneses, pero no deja de obstar a ello parecer más hija de D. García Ordóñez de Villamayor, según que sus nietos vendieron con los Girones lo de Villamayor a D. García Fernández a Castilla, y consiguió lo de Oreja y Alarilla, indicio de conexión con los Hitas, y la Orden, antes si una suma oposición dando por dos veces lo de Ocaña, que era término de Oreja, al Maestre de Calatrava, aunque la prudencia de D. Pedro supo hacer en D. Tello de tal enemigo, un finísimo y perpetuo bienhechor, que lo fue continuo desde el año 1180 hasta que murió.

ei la que dio a su hijo D. Gil Somer el derecho a Caleruega se  
 gun dice el Privilegio del Rey: lo que fue de los de D. Somer de  
 y no dice lo que fue de D. Somer. + Hace año Antio a este D. Gil Puerto  
 de D. Gil Manrique y dice ser distinto de D. Gil Somer el que en la  
 Orden tubo a Paracuellos, porque este dice, fue hijo del Conde D. So  
 mer de Masanedo. Pero tambien copio parte de la carta de  
 fueros de Segura dados en la Consueta de suher a 12 de febr: del año  
 1246 por el Mre D. Pelay con los Caballeros sig<sup>24</sup> por este Orden con D.  
 Pedro Perez Com. de Segura, D. fortun Lopez Com. de la frontera  
 con D. Roy Manrique, con D. Gil Somer, con D. su Perez Com.  
 de Oresa y otros ocho con res y parece decir, que D. Roy Man  
 rique preceda a su hijo D. Gil Somer. y asimismo se ubi se ha  
 ce que D. Roy sea el hio. y por esto se intinuo, que D. Gil Somer  
 Pariente de Sto Domingo zemia por la Orden lo de Segoria q<sup>da</sup> alli  
 el Capitulo otorgo las escrituras del num. 167 y sig. Recibio la de  
 Paracuellos y Segoria estando con el Infante heredero y con el Mre  
 en Murcia dia ultimo de Mayo del año 1243. y el dia ala  
 Orden la casa o castillo de Ythar, que en Valladolid a tres  
 de febrero del año antes le havia dado o confirmado el Rey. y mas  
 dice que da en tierra de Segura tres castillos, que havia gara  
 do. Roycorro, Gulta y Abegollo, y parece que lo de Ythar  
 o Ythar no tubo efecto, segun por esta donacion del año 1271 a la  
 Monja de Caleruega se reconoce. sino erque sea Otro Ythar y otro D. Gil.

+ y segun notado al  
 num. 168. es creible  
 averle provenido a  
 D. Gil Somer el derecho  
 a Caleruega por subue  
 a Caleruega por subue  
 la D.ª Teresa Fernan  
 dez Muger de D. Gil Man  
 rique, y se ubi se ubi  
 la del Maiordomo de  
 Leon fernan Garcia.

Quanto al derecho de hijos de Nuño Guillelmez y de Pedro  
 guillelmez nadie que lo aia trabajado negara la confusion que  
 tendran que ver los nombres de Guillelmo, y de Nuño con los  
 de los descendientes de los puzeros Calderas insignia de las cendien  
 ter de Londres, quando se iban acabando esta Dignidad de Mayor con  
 fusión causaria saber que Guillen Perez vendio lo de Cirneros  
 a D. Gonzalo Gonzalez y su Muger D.ª Teresa Arias, que lo dieron  
 ala Orden de S. su con otros bienes de Villiella, de la H.ª  
 ner Coroloviella de refiriendo esta venta y que tubie  
 ron a Cirner Pedro Gonzalez y erraca Diaz Pedro  
 del Guillen. Vales. cas. 71. thala carta en la pite de este  
 mozo primer Com. de suid era Mil. Ochocientos y setenta y tantas y  
 conviene esto con noverre apellido Cirneros a un D. Roy Gonzalez  
 posterior a D. Gonzalo Gonzalez. y no haciendo escritura en contrario  
 tengo por proprio el nombre Guillelmo en la ley de Masanedo, de  
 la qual madre por que la descendencia de D. Pedro, D. Nuño, y D. So  
 mer Gonzalez ni de Guillelmo Gonzalez Alcaide de Toledo supra num. 161.  
 y no haciendo esto mucho año caso vana intinuar la conexión que  
 tenen num. 156. sobre nombrarse los primeros Pedro Garcia, fer  
 nan Garcia en Caria de Pedro Gonzalez de Masanedo ab viri hordog.  
 ni lo Masanedo era Senorio, ni los señoria vinculados, y el que era  
 hijo de Bra podia llamarse serma, y el hijo de Eiron, Cirneros, y el hijo  
 de Masanedo, D.ª o Ara, o Zuzmar con for me adelantate. comprar  
 do lo heredando por su Madre cada uno.

asi: po So puede  
 ver po Guillelmo.

Donacion de la Bienaventurada Infanta D.ª Sancha, parte  
 compendiada y parte ala letra segun Original cas. 117.  
 Conozuda cosa sea a todos quantos esta carta vieren como  
 yo

yo D. Sancho Alfonso fijo del Rey de Leon y de D. Perez Gil  
do por mi alma a vos D. Pelayo Cerri por la grade S.ª Madre  
la orden de la Caballeria de Santiago e vna Orden. Todo quan  
to yo he en el Regno de Leon, e de Galicia, e de Portugal: Et  
esto es lo q. yo do en tierra de Galicia, quanto he en Oymbra  
e en sus terminos, en Zanadi, en Gonzion, en Candanes, en  
en Creiente, en Orcellero, en Trastamar, Elode  
tierra de Leon quanto yo he en Benavente, e en Pobladura. E lo  
de Portugal quanto yo he en Lixbora e sus terminos, en Santa  
ven, en Coimbra, en Velvet, en tierra de S.ª Maria, en Panoyas,  
en Baquin, en Ribadeduro, en Atoy, en Lupanes, en Alta  
nel, en Sosa, en Barrero, en Sobrosa, e todo quanto  
yo he entre Ouro y Miño en toda el Regno de Portugal au  
en Monasterios como en otros derechos asi por mi padre como por  
mi Madre S.ª

E yo D. Pelayo Cerri por la grade S.ª Madre S.ª e os doy p.ª en con  
da un año por esto que nos dades, que tengades de S.ª e  
servientes Marabedís en esta guisa: Por los Nueve  
Cientos M.ª vos damos que tengades de Nos en todos vnos  
dias de dogado heredamiento Nos osiemos de D. Fernan  
do Garcia e de Doña Milla su Muger fuera end saca  
do Caleruega, que como el Rey. E si la pudiere  
mos aver Nos que vos entreguemos della en precio  
de quanto valiere. E lo que Nos damos avos en precio  
de los Nueve Cientos Marabedís es quanto avemos en Tordomare  
en sus terminos, en Talamanca e en Torre de Cadre, en Ornef, en  
Palenciola, en Villa Guherre, en Chilvestre, en Busbellas  
en Espelias, en S.ª Cecilia, et en Jamusco e sus terminos.  
Todo con vasallon, tenorio, heredad, e como lo avemos de fer  
nando y Doña Milla.

E los otros Mil y trescientos M.ª, que p.ª en los 28600  
dice que los tenga mitad cada M.ª y otra Mitad cada p.ª por  
Juan en tres encomiendas de Galicia, que son la de Barro, la  
de Cadeseda, y la de Puerto, en las cuales avra p.ª que las  
administre y la ayude con esta cantidad. Et si vos si Nos  
pudieremos aver Tornalla de la Reyna e lo de Doña Ines  
sacado end Avanda e Viza, Nos que vos entreguemos  
della por quanto valiere, e que redogrite en esto otros  
logares de Galicia sobredichos. E poner condiciones, que que  
casare o entrare en Orden, p.ª esta C.ª y despues de p.ª  
quele toda libre afe Orden con las p.ª, y pena de diez mil M.ª  
al que no cumpliere, y dello diez don y p.ª. E ha saca  
ta en Villayada cerca de Burgo, lures y v.ª de p.ª  
año D.ª M.ª cc. Lx. viii. era M.ª ccc. vii.

Testigos que fueron en el oyeron de freyres de la Orden  
breve frey Lague Prior de V.ª, Garcia Gomez, Martin  
Gomez de Portor, Martin Sanchez, Pay Rodriguez, frey  
Juan



De D. Diego Garcia el  
Ciller. y D. Juana Gar  
cia hermanos de D. Al  
varo Garcia. al  
num. 178

en ello. Lo cierto es que hallandose entre las dos Ordenes singu  
lares indicios de Union asta el año 1266 en que paso este hecho,  
se desvanecen despues. o por lo menos asta el año 1258.

Haviendose puesto los instrumentos to cansei a Alvaro  
Garcia, Pedro, fernando, y Urraca Garcia y creiendo ser  
por lo menos asta seis hermanos partícipes ala Iglesia de  
Bustocicho, o Bustocario segun lo notado al num. 155. restan  
dos, que es preciso caminar por conjeturas para hallarlos,  
y atendiendo al tiempo, conexiones, y tambien alos nombres,  
y viendo en los referidos de Villamaior sin Diego Garcia, y re  
pudiendo el nombre de Juan. en D. su Garcia, en D. su Alfonso  
hijo del Rey don Alonso Garcia. D. Juan Perez de Guzman  
hijo de D. Urraca Garcia, nombre bien singular entre los de  
Castilla hasta ellos. me persuado a que otros dos hermanos  
fueron D. Diego Garcia el Cavallier levantado a tiempo que  
D. fernan Garcia Maior de Leon. y D. Juana Garcia Muger  
de felix, y Madre de S. Domingofeliz, de D. Maime felix  
ofray Mamei que siendo el Conde de Santiago de Paris, de otro  
sacerdote que sirvio a los Pobres en un Hospital, y de otro  
Monje Cisterciense cujos nombres no se declaran. y quando  
a hijos del Cavallier me persuado serlo por lo menos D. Juan Diaz  
Obispo de Otrava y Burgos y tambien Cavallier, y Señor de la  
y de heredad en Bayllon, Almazan, y en terminos de Me  
dina Celi, y Vlerio. q. murio año 1246 sin ser Obispo de Toledo.

bre a falta de escritura y escritores del tiempo alguna  
fuera la conjetura de nombres, y es bien reparable que en  
do tan presto en la casa de Guzman. (sean ya estos Armiros de  
raza, o Guillelmo Borrrell, de Urgel y Barcelona que es  
el del tal) el nombre de Juan, entrase tan tarde el nom  
bre de felix. sera a mi entender tan antiguo el nombre felix  
en esta casa, como antigua aquella memoria escrita que  
contro Morales en el Archivo de ella. supra num. 172. y que D. Ju  
na fuere tal sea en virtud, que en memoria suia se frequentave  
el nombre entor desdientes de sus sobrinos, lo persuade  
la letra de su sepultura en S. Pablo de Penafiel. Sancta Joana  
Mater beat. Dominici. esto es de ella ya. Sancta Juana Ma  
dre del Bienaventurado Domingo. y aunque con esta letra  
que acaso se puso en tiempo del fundador del Convento D. Juan Martin  
el. ay otra sobre piedra dorada, y letras doradas sobre pie  
dra con algunos indicios de modernas, no deben obstar a su  
antiguo credito de Sancta. debiendose presumir que la letra  
principal se puso, quando se trasladaron alla sus huesos, acaso  
por diligencia del fundador de su nombre. y para que a esta teno  
ra se le diese nombre Johanna en tiempos de D. Alonso. llamado  
el Emperador, en que se usaba poco entre personas de la casa  
Castilla, siendo hija de Garcia fernandez el Conde de Castilla  
men del num. 152. se le halla algun indio, porque se desvan  
bre de Union ala Orden de S. Juan en el sacrificio, y tal que  
viendo y en su ultima edad parece que se entio en ella, segun  
cierta escritura la 11 en el Apendice de Alarcón, su fha en  
Maiorca.

Majorca año 1183, en que haciendo convenio el Prior D. Pedro de las Eras con una Condesa D<sup>a</sup>. Elvira, le dan por bues  
 no hasta doce diciendo los sei que aprueban, y los otros  
 sei que confirman, y el primero de todos doze, y que  
 aprueba el Garcia fernandez de Zaballor, confirman  
 do despues de el un hijo de la Condesa. en que se conoze que  
 aprueba por la Orden, y siendo el unico que se nombra con Apellido  
 de Senorio, y tal Apellido de Zaballor hace recordar lo del nombre  
 y apellido sig<sup>te</sup> sobre el casam<sup>to</sup> de D<sup>a</sup>. Estefania con D. fernan Garcia de  
 jota llamado Rey o infante de Navarra, y con el conde D. Rodrigo el que  
 dejada esta Señora se fue afernader con ciertos Caudaleros de Alne  
 xir y Zaballor, y siendo D. fernan Garcia de Pellira ciertamente  
 hijo de los hijos de D<sup>a</sup>. Estefania, se hace mas creible ser este Zaballor  
 en salamon, y de su viage a la tierra Santa probable tambien se  
 deriva con la Orden del Hospital de Juan Bogalita por el año 1143,  
 en que ya habia muerto el conde D. Rodrigo, y por q<sup>o</sup> el lo natura que  
 nace de suana, y no ciertam<sup>te</sup> de D. Garcia Turci de Ara, que en  
 año antes tenia muchas hijas casadas, supra num 116, y Condesa una  
 de ellas en el año 1149, acaso esta misma, cuya carta se acordó de citas.

de elvira

En esta inteligencia pues de ser suana, y Diego los otros dos  
 hermanos de Alvar Garcia, se referiran algunos instrumentos, que  
 puedan pertenecerles adviriendo que D. Luis de Salazar conitiera  
 hermana de fernan Garcia, y por el consig<sup>to</sup> de esta a D<sup>a</sup>. Gonzalo  
 Garcia Muger de D. Tello Perer de Meneses, pero no de pade de citas  
 a ello parecer mas hija de D. Garcia Ordóñez de Villamaior se  
 gun que sus nietos vendieron con los hijos de D. Tello, quan  
 D. Garcia fernandez supra num 16, se halla en D. Tello, quan  
 do vino el M<sup>o</sup>. D. Pedro fernandez a Castilla, y consiguió todo de Oveja  
 y Alarilla, indicio de conexión con los hijos, y la Orden, antes si  
 una suma oposición dando por las veces lo de Oveja que era termi  
 nado de Oveja, al M<sup>o</sup>. de Salazar, aunque la prudencia de D. Pedro  
 supo hacer en D. Tello de tal enemigo, un finísimo y perpetuo bien  
 hechor, que lo fue continuo desde el año 1180 ataque morio

Concordia con Iglesia de Toledo sobre bienes de Pedro,  
 y Consejo hijos de D. Pedro de Tolosa Cruzado.  
 compendiada por rumbos de Castilla. lib. 2.  
 cart. 8. y enterante las firmas

174

En el nombre de Dios y de su gracia. Yo Gonzalo por la gran de  
 Dios Arcebispo de Toledo y Primado de las Españas en uno con el  
 conuento, o Capitulo de mi Iglesia hacemos convenio, y cambio  
 con sancho fernandez M<sup>o</sup>. Pedro Garcia Comendador, fernando  
 Perez Prior y con sus freiles de la catedral, que se llama de Santa  
 go. Dides pues Pedro Bellado hijo de Pedro de Tolosa la mitad  
 de un Meson por su alma, y su hermano Porcio dio a una Igle  
 sia y a los la otra mitad por un aniversario. Si conuenen en  
 que la Iglesia requere con todo el Meson, que es en el barrio, o riuo  
 de los francos, y la Iglesia da a la Orden unas casas que la de  
 Caprian. Abenharon Prebitero junto a la puerta de Sagra en el  
 arrabal y otras que la de la fortan de Alca tambien Prebitero  
 en Barrio del Rey, y para que esto se confirme, dice que se hie  
 ron